



RESOLUCION R-Nº 1581-2017

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 30 NOV 2017

Expte. Nº 230/17

VISTO la propuesta del Torneo Interfacultades 2017 previsto para realizarse entre los días 16 de octubre al 03 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE en dicha propuesta los costos para llevar adelante el torneo ascienden a la suma de \$ 86.960,00, distribuidos en \$ 68.700,00 para arbitrajes, \$ 3.000,00 para marcado de instalaciones y de \$ 15.260,00 para premios.

QUE tanto la realización de dicho torneo como los gastos que demandan el mismo cuentan con el Visto Bueno de este Rectorado.

QUE a fs. 17/18 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó las afectaciones preventivas mediante PrAc Nº 135/2017 por la suma de \$ 15.260,00 con destino a premios, y PrAc Nº 136/2017 por la suma de \$ 71.700,00 con destino a arbitraje y marcado de instalaciones.

QUE debido a la proximidad de la fecha de las actividades, la dependencia solicitante acompaña tres presupuestos para la adquisición de premios: Trofeo Salta, de José Luis San Martín, Trofeos Uel y Premios Guayacán, de Alfredo Esteban Lisi.

QUE a fs. 6 consta el análisis de los presupuestos por parte de la Unidad Requirente y aconseja la Preadjudicación a la firma Premios Guayacán, de Alfredo Esteban Lisi, por el importe total de \$ 15.260,00, por costos y calidad cotizada.

QUE para el caso de los arbitrajes por cada disciplina corresponde que cada profesor ubique los árbitros y controle los servicios prestados, igualmente el marcado de las instalaciones, por lo que resulta conveniente realizar un adelanto de fondos a cargo del Prof. Oscar Darío Barrios, Secretario de Extensión Universitaria.

QUE a fs. 24 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 17.587 mediante el cual expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso configura la excepción prevista en el Artículo Nº 19 del Decreto Nº 1.030/16.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar en Contratación Directa Nº 93/17 a la firma Premios Guayacán, de Alfredo Esteban Lisi, CUIT Nº 20-12959325-4, con domicilio en Alvarado Nº 151 de esta ciudad de Salta, la provisión de quinientas (500) medallas, trece (13) Ternas Trofeos, tres (3) copas Challenger, por el importe total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 15.260,00) por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar una entrega de fondos por la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 71.700,00) a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por el motivo expuesto en el exordio.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 230/17

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 86.960,00) en las siguientes partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 15.260,00.-
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 71.700,00.-

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel María Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1581-2017